

PERGAMINO, Abril 13 de 1989.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo enélevar a Vd. la ORDENANZA---
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Séptima Se---
sión Extraordinaria realizada el día 7 de Abril del cte. año, al con-
siderar el Expediente: D-300-88 D.E. eleva Expte. B-1801-88 ASESORA--
LETRADA Ref: Venta Judicial autos Municipalidad de Pergamino contra
Ordoñez Mirta .-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Condónase la deuda que coneste Municipio mantiene la -
----- la SEÑORA MIRTA ORDONEZ, en concepto de los importes -
correspondientes a la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de
la Vía Pública y Servicios Sanitarios hasta el 31 de Diciembre de-
1988, del inmueble sito en calle Solís 1542, de esta ciudad, cuya no-
menclatura catastral es la siguiente: Circunscripción 1 - Sección -
J - Manzana 121 a) Parcela 13b - Partida 58.348.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

llago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2144/89.-

JUAN J. MARGONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZERPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE